



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

BASES PARA EL SORTEO DE DOS PLAZAS DE REY MAGO Y TRES PLAZAS DE PAJE REAL CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA A CELEBRAR EL 5 DE ENERO DE 2018

Con motivo de la celebración el 5 de enero de 2018 de la tradicional Cabalgata de Reyes Magos y posterior entrega de regalos en la Casa de la Cultura, el Ayuntamiento de La Victoria convoca el **sorteo de dos plazas de Rey Mago y tres plazas de Paje Real** conforme a las siguientes BASES:

1. La elección de los Reyes Magos y Pajes Reales será de la siguiente forma:
 - Los participantes en el sorteo serán convocados en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Victoria el día 20 de diciembre de 2017 a las 13.00 horas para efectuar el correspondiente sorteo.
 - Una urna depositará papeletas de igual tamaño con los nombres de las personas inscritas en el sorteo.
 - En una primera vuelta se extraerán dos papeletas que corresponderán con las dos plazas de Rey Mago.
 - Tras la elección de los Reyes Magos, se realizará una segunda vuelta en la que se extraerán tres papeletas que corresponderán con los tres Pajes Reales.
2. **Del 30 de noviembre al 20 de diciembre hasta las 12.00 horas** estará abierto el plazo para que todo aquel victoreño/a que lo desee se inscriba al sorteo mediante solicitud escrita con registro de entrada presentada en el Registro Municipal del Ayuntamiento de La Victoria. Se dará publicidad a dicho plazo a través del tablón de anuncios, página web municipal y otros medios de comunicación.
3. En la solicitud se indicará si se desea entrar en el sorteo sólo del Rey Mago o en ambos (rey o paje). Los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Llevar más de un año empadronado en La Victoria.
 - Tener total disponibilidad para la fecha indicada, así como para cualquier cambio horario que pudiese producirse.
4. Las solicitudes que se presenten para este sorteo deberán ser de una persona física, haciendo constar su DNI, teléfono y dirección.
5. El día 20 de diciembre (día del sorteo) será **obligatorio** que la persona solicitante o un representante en su nombre esté presente en dicho sorteo.
6. La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de La Victoria se reserva el derecho a modificar dichas bases en caso de que fuese necesario, comunicándolo previamente a través de los medios oportunos.
7. La entrada en el sorteo supone la total aceptación de dichas bases.

Concejalía de Festejos
Excmo. Ayuntamiento de La Victoria